



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 125874/
STP12421-2022**

CUI: 11001023033320220104500
JOSÉ EXPEDITO RUBIO MERCHÁN

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintisiete (27) de septiembre de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Magistrado Ponente Doctor **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, mediante fallo del 20 de septiembre 2022, resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción tutela instaurada por **JOSÉ EXPEDITO RUBIO MERCHÁN**, contra las Salas de Casación Civil y Penal de esta Corporación, Corte Constitucional, Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Juzgado Quinto Penal del Circuito de esta ciudad y Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el número 2010-00851-00, en especial al ciudadano SALOMON ARIZA SOTO (defensor de Rubio Merchán, a la víctima o víctimas y su apoderado. En el mismo sentido, notificar a las partes e intervinientes dentro de los trámites constitucionales de tutela de radicados proferidos por la Sala de Casación Civil N° 2021-04101-00, 2021-03172-00, 2021-01471-00, y los proferidos por la Sala de Casación Penal con radicados N° 2020-0202500 (N.I. 114169), 2021-0080500 (N.I. 117884), 2021-0145900 (N.I. 118217) y 2022-0083300 (N.I. 124810). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de los trámites constitucionales relacionados en precedencia.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAS